



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **8107** /2.013
ARICA, 26 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura Nº 6270/2.013 de fecha 27 de Mayo de 2.013, del contribuyente Heriberto Villegas Ito, Cédula de Identidad Nº 10.395.059-7, en el giro “Perfumería, Bazar y Paquetería”, por activar sin patente municipal.
- b) La solicitud de Heriberto Villegas Ito, ya individualizado, para el levantamiento de clausura, señalando que retiró el giro no autorizado de venta de confites.
- c) El Artículo Nº 58 del Decreto Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- d) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de Clausura y alzamientos de clausura.
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de Heriberto Villegas Ito, Cédula de Identidad Nº 10.395.059-7, Rol Nº 2-15700, con domicilio comercial en Avenida General Velásquez Nº 754, local 40, en el giro “Perfumería, bazar y paquetería”, por haber retirado el giro no autorizado de confites.

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
“Por orden del Alcalde”



XIMENA BARRIOS ACEVEDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/XBA/IC7/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL